

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veinte (20) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL.
DTE. CLÍNICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S NIT. 900.855.509-0.
DDO. SEGUROS DEL ESTADO S.A. 860.009.578-6
RAD. No. [20001310300120200010800](#)

Revisado el escrito que presenta el demandado, por el cual solicita en primera medida sea realizado un control de legalidad en la actuación, toda vez que no se ha pronunciado el Despacho sobre un llamamiento en garantía, se accede a ello después de constatar la veracidad de esa afirmación.

En efecto, por una omisión involuntaria, se dejó de tramitar el llamamiento en garantía junto a la contestación de la demanda instauró SEGUROS DEL ESTADO S.A. (páginas 87-93 del documento PDF), y en esta circunstancia, procesalmente, no podían ser surtidos los traslados ni convocarse de audiencia de oralidad.

Advertido lo anterior, y dado que es inconcusa la precipitación de este Juzgado, toda vez que aún está pendiente de integrarse el litigio, se **DEJAN SIN EFECTOS** los actos de traslado secretarial y de auto sobre excepciones y juramento estimatorio, más el auto que señala fecha de audiencia, y todo lo que de ellos derivó, inclusive los actos de las partes para atender los requerimientos judiciales.

No serán concedidas las peticiones subsidiarias de la memorialista, por haberse accedido a la principal.

Por auto separado, se resolverá lo relativo al llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

//OM2//.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 36 el día 21 - may - 2021

IRIDENALUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA